### AYUDA PARA LA IMPRESIÓN DE TESIS

### ¿Qué es?

Es una ayuda para la impresión de tesis que otorga la UNAM, de acuerdo a los importes señalados en los Contratos Colectivos de Trabajo, como apoyo para la titulación de trabajadores académicos y administrativos que hayan estudiado una licenciatura o posgrado en la Institución, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.

## Requisitos

- Original y fotocopia de la factura por concepto de impresión de tesis a nombre del trabajador, con los requisitos fiscales que establece el Artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.
- Último talón de pago (fotocopia).
- Credencial UNAM vigente (fotocopia)
- Carta de aprobación de examen profesional (fotocopia).

## ¿Cómo se realiza el trámite?

Trabajador	<ol> <li>Solicita la prestación .</li> </ol>
Dirección	2. Recibe solicitud, revisa
General de	documentos, autoriza y
Personal	tramita pago ante la Unidad
	de Proceso Administrativo.
Trabajador	3. Recibe contra-recibo en la
	Ventanilla 5 de la DGPE,
	previa identificación, el cual
	entrega en la Unidad de
	Proceso Administrativo para
	recibir el cheque
	correspondiente.

En el caso del personal de las dependencias foráneas y de las Unidades Multidisciplinarias, el trámite de esta prestación se debe solicitar en el área de personal de su entidad o Coordinación Administrativa en el supuesto de foráneas ya que su pago se radicará en la UPA correspondiente.

#### **Fundamento Normativo**

 Cláusulas 99 y 97 de los Contratos Colectivos de Trabajo Académico y Administrativo vigentes, respectivamente.

### **Políticas**

- La Institución concederá una ayuda para la impresión de tesis a 600 trabajadores académicos y 500 administrativos, que habiendo estudiado una licenciatura o posgrado en la Institución y que no se hayan titulado.
- Esta prestación se otorgará una sola vez por grado académico obtenido, a los trabajadores cuya relación laboral esté vigente.
- Las acciones para hacer exigible el pago de esta prestación prescribe en un año, contado a partir del día siguiente a la fecha en que se haya expedido la factura correspondiente.

# **Lugar y horario**

Ventanilla 5 de la DGPE Lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

# Tiempo estimado de trámite

Cinco días hábiles.

# Asesoría para el trámite

Tel. 5622-25-79 5622-25-38